

## **EL PATRIMONIO GEOLÓGO-MINERO EN MOA. ELEMENTOS PARA SU MANEJO**

**Autores: MSc Yaritza Aldana Aldana, Dr. C. Rafael Lodezma Tamayo Caballero**

**Institución: Instituto Superior Minero Metalúrgico Dr. Antonio Núñez Jiménez.**

### **RESUMEN**

El patrimonio geólogo- minero es parte insoslayable de las comunidades dedicadas a la búsqueda y procesamiento de minerales. El manejo de esos recursos patrimoniales en función del desarrollo local, debe ser organizada, planificada y controlada en aras de convertirlo en una alternativa económica para el territorio, que involucre la universidad, las industrias dedicadas a los procesos de extracción y procesamiento de minerales y a la propia comunidad..

### **PALABRAS CLAVES:**

**Patrimonio geólogo- minero, manejo del patrimonio geólogo-minero, desarrollo local.**

El municipio minero metalúrgico de Moa, se encuentra situado en la costa norte de la provincia de Holguín, Cuba. Es un territorio eminentemente minero, siendo esta la principal actividad económica desarrollada durante décadas, en su actuar ha permitido incorporar nuevos vocablos al lenguaje, creencias relacionadas con la minería y una cultura minera, que distingue su comunidad del resto de la provincia.

El término patrimonio, que proviene del latín "*patrimoniun*", significa lo que se hereda del padre y de la madre, es el conjunto de bienes materiales y espirituales creados por una comunidad a lo largo de su historia.

La palabra patrimonio significa lo que se recibe de los padres y es de uno por derecho propio. En este sentido se refiere al patrimonio familiar, pero el término también incluye los bienes que son heredados por toda la nación. Abarca un país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tradiciones, tecnologías, conocimientos, arte, creencias, y sistema de producción y organizaciones sociales. Para Arjona (1986:10) "el patrimonio es el legado que se recibe del pasado, aquello que se vive en el presente y lo que se transmite a las generaciones futuras".

La convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO (1972), definió por primera vez, desde el punto de vista teórico–metodológico, el concepto de patrimonio cultural y promovió una profundización y ampliación de este concepto al incluir los elementos de la naturaleza.

En tal sentido, el patrimonio de una nación se divide en patrimonio cultural y patrimonio natural, ambos muy relacionados entre sí. En consecuencia se define como patrimonio natural a la variedad de paisajes que conforman la flora y la fauna de un territorio. La UNESCO, en su convención (2006), lo define como aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales y los santuarios de la naturaleza.

En consecuencia el patrimonio cultural está conformado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión del mundo, de sus estilos de vida y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

Para Linares (2001), el concepto de patrimonio cultural es consecuencia del devenir histórico y del desarrollo de la conciencia social que, por un proceso de identificación, reconoce y otorga a determinadas evidencias ese valor, tal reconocimiento entraña pues, la responsabilidad de perpetuar, de conservar para el futuro.

Partiendo del criterio de los autores antes señalados asumimos entonces que el patrimonio no es más que una construcción social, que se transforma a la vez que el hombre va cambiando su valoración de los objetos y fenómenos que le rodean, y que se sustenta en legitimar símbolos de acuerdo a intereses, motivaciones y necesidades, otorgándoles valores éticos e identitarios.

De ahí que se considere como patrimonio tangible a la expresión de las culturas a través de las más notables realizaciones materiales, y para su análisis se clasifica en mueble e inmueble.

De manera que el patrimonio tangible mueble incluye los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico, que constituyen colecciones importantes, para las ciencias, las artes, y la conservación de la diversidad cultural del país.

De igual forma se reconocen como patrimonio tangible inmueble los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos como tales.

El patrimonio intangible, al decir de Guanche (1979), está constituido por aquella parte invisible que reside en el espíritu mismo de las culturas. El patrimonio cultural no se limita a las creaciones materiales. Existen sociedades que han centrado su saber y sus técnicas, así como la memoria de sus antepasados, en la tradición oral.

La noción de patrimonio intangible o inmaterial se asemeja a la de cultura, entendida en un sentido más amplio como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social y que, más allá de las artes y las letras, es contentiva de los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los valores, las tradiciones y las creencias.

La humanidad reconoce los valores del patrimonio como referente identitario, a nivel mundial se trabaja para el rescate y valoración de todos los bienes integrantes del patrimonio de los pueblos.

Se entiende entonces por patrimonio cultural la suma de aquellos bienes reconocidos y acumulados por una comunidad, que tiene como consecuencia social inmediata su identificación por el grupo humano que en ese entorno lo ha creado y conservado. Por tanto, para lograr la conservación del patrimonio cultural es imprescindible la participación activa y consciente de los miembros de la comunidad.

En consecuencia, el patrimonio cultural se enriquece con el acercamiento de la colectividad a los objetos de su historia, donde generaciones sucesivas se reconocen como herederas de lo realizado por sus antepasados. Este ha ido asumiendo diversas áreas y con ellas se ha enriquecido en torno a las

clasificaciones, actualmente se reconocen como parte del patrimonio cultural, el monumental, artístico, arqueológico, cementerial, antropológico, documental, cinematográfico, audio visual, gastronómico, industrial, entre otros.

En vista del reconocido valor del patrimonio industrial, es una necesidad a escala internacional preservar para las generaciones futuras los útiles (máquinas, herramientas, etc.) y materiales relacionados con la producción en las industrias tradicionales (Carvajal y González, 2003).

Un elemento central para significar el valor del patrimonio industrial fue el surgimiento de un fenómeno conocido como Arqueología Industrial, que tuvo sus inicios en el siglo XIX, y llega a consolidarse tratando de investigar, analizar y registrar los restos de cualquier actividad industrial, para preservarlos para las presentes y futuras generaciones.

Siendo así, identificar y proteger los sitios y recursos con valor patrimonial de la industria geólogo-minera, significaría preservarlos para las futuras generaciones, como parte importante de la identidad local y una alternativa económica sustentable ante el cierre de minas y en función de desarrollo local. Para Carrión (2005), los elementos básicos para considerar patrimonio en forma de legados son los siguientes: legado histórico, legado cultural, legado ambiental, legado político y legado socioeconómico.

De ahí que consideremos como parte del patrimonio geólogo-minero, la historia de los pueblos que han utilizado los minerales como materias primas, los medios de producción, los sitios de extracción, las maquinarias, las industrias y el conocimiento atesorado alrededor de los procesos de extracción y procesamiento del mineral.

De manera que, el patrimonio geólogo-minero trata de identificar, preservar, proteger y promocionar todos aquellos elementos propios de la actividad de búsqueda, extracción y procesamiento de mineral que han tenido gran protagonismo y que hacen singular la cotidianidad y la cultura, al legar para el futuro características ecológicas, ambientales, políticas, culturales y económicas que se convierten en elementos que definen la identidad cultural.

En vista de las peculiaridades del municipio de Moa, en relación con los bienes e inmuebles resultados de la minería como actividad económica, se hace necesario el reconocimiento del patrimonio geólogo-minero a partir del conocimiento de los valores culturales, patrimoniales que singularizan la

identidad cultural y que pueden ponerse en función del desarrollo local.

De manera que entendemos como manejo del patrimonio geólogo minero al progreso de los momentos de identificación, conservación, protección y promoción de los recursos tangibles e intangibles con valor patrimonial de la industria geólogo minera que integrados, favorecen el reconocimiento de los valores culturales del contexto.

Teniendo en cuenta que actualmente la visión del desarrollo modifica teóricamente algunas categorías que operan en un nuevo enfoque, del desarrollo desde lo endógeno, donde este se constituye en el elemento básico de su fundamento, al connotar la importancia que posee la utilización eficiente de los recursos tangibles e intangibles del territorio, en las transformaciones socioeconómicas, con una visión sociocultural, en la que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo, en tal sentido se refuerza la necesidad de identificar los bienes con valor patrimonial de las industrias dedicadas a los procesos de extracción y procesamiento de minerales.

En vista de la riqueza cultural que atesora el municipio, consideramos que se hace necesario identificar, proteger y promocionar el patrimonio geólogo minero, en función del desarrollo local, como vía económica alternativa ante el agotamiento de los recursos naturales, partiendo del vínculo con los actores locales, la universidad, las instituciones y la propia comunidad.

Desde la teoría que hoy sustenta el desarrollo local, se propone un desarrollo endógeno desde el plano de la cultura, como posibilidad de connotar la identidad minera y erigirla como fuente de desarrollo endógeno, partiendo de nuestra estructura industrial, de nuestras fábricas de procesamiento de minerales, del conocimiento que atesoran los hombres y mujeres que han dedicado su vida a extraer y procesar minerales, de la universidad local, dedicada por más de 40 años a formar profesionales para atender los procesos de esta industria, y de la propia comunidad.

A tal efecto, la Ley de Medio Ambiente de la República de Cuba (Ley 81, 1997: 50), entre sus objetivos plantea la necesidad de promover la participación ciudadana en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Desarrollar la conciencia ciudadana en torno a los problemas del medio ambiente, integrando la educación, la divulgación y la información ambiental.

Por otra parte, se considera que el manejo del patrimonio geólogo-minero debe caracterizarse por un carácter integrador, puesto que las distintas actividades que en el mismo se desarrollan involucran a los centros de producción, los profesionales, los estudiantes y a la comunidad, esa unidad favorece la solución de problemáticas relacionadas con los recursos patrimoniales de la industria geólogo-minera y su puesta en función del desarrollo local.

## **CONCLUSIONES**

De manera que, teniendo en cuenta las peculiaridades del entorno de Moa, consideramos que el manejo del patrimonio geólogo-minero debe formar parte de los planes de desarrollo a nivel local, en función del desarrollo local y como actividad económica alternativa al agotamiento de los recursos naturales y el cierre de minas.

Por esta razón, debe partirse del reconocimiento de los valores patrimoniales por los miembros de la comunidad, esto permitirá revelar, desde las especificidades de la región, a partir de la identidad, lo universal desde lo local. De ahí que para manejar el patrimonio geólogo-minero se hace imprescindible la participación activa de los actores locales, las instituciones educativas y culturales, y la industria minera, en aras de identificar, conservar, proteger y promover los recursos con valor patrimonial de la industria geólogo-minera en función del desarrollo local.

## **Bibliografía.**

1. Arjona, Marta. Patrimonio e Identidad. Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1986.
2. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París, 1972.
3. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, 2006.
4. Linares, José. Museo Arquitectura y Museografía. Editorial MINCULT. Fondo para el desarrollo de la cultura. Madrid, 2001.
5. Guancho, J. Significación de la cultura popular tradicional. Revolución y Cultura. N0.85. La Habana. 1979.
6. Carvajal D, J y A González. El papel de los parques y museos mineros en el desarrollo sostenible. Revista de la Sociedad Española para la

- defensa del patrimonio geológico y minero. No 1, 2da época. Ed. I. Rabano. IGME, Madrid, 2003.
7. Carrión et all. Patrimonio geológico minero de Galápagos. En: Martins, L y P, Carrión. El patrimonio geominero en el contexto de la ordenación territorial. Ecuador: Mistral, 2005.
  8. Ley No. 81 de Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana, Año XCV, No 7, 1997.